



Ministerio de Agroindustria Presidencia de la Nación

ReNAF
Registro Nacional
de la Agricultura Familiar

MSA
Monotributo Social Agropecuario

ReNOAF
Registro Nacional
de las Organizaciones
de la Agricultura Familiar





El Registro Nacional de la Agricultura Familiar – ReNAF se crea oficialmente en el año 2007 mediante la Resolución 255/07, con el objetivo de institucionalizar la política de visibilización y promoción del sector.

Responde a directrices planteadas en el ámbito del MERCOSUR, que reconocen a la Agricultura Familiar como un sector que requiere políticas diferenciadas (Resolución del Grupo Mercado Común GMC N°25/07)

OBJETIVOS DEL RENAF



Constituir una herramienta de identificación de los Agricultores Familiares que los califique y habilite para acceder a las políticas públicas específicas para el sector. (Resolución 255/07)



Simplificar el acceso a políticas públicas, programas y acciones del Estado Nacional orientadas a la Agricultura Familiar, a través de una herramienta que permita identificar problemáticas y priorizarlas, que mejore la coordinación de acciones y que permita armonizar las políticas diferenciales de los Estados Parte del MERCOSUR. (Resolución 255/07)



Habilitar el acceso de los Agricultores Familiares a los beneficios consagrados en la Ley N°27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, aprobada en diciembre de 2014

QUE ENTENDEMOS POR AGRICULTURA FAMILIAR

Se considera Núcleo de Agricultor Familiar a una persona o grupos de personas, parientes o no, que habitan bajo un mismo techo en un régimen de tipo familiar; es decir, comparten sus gastos en alimentación u otros esenciales para vivir y que aportan o no fuerza de trabajo para el desarrollo de alguna actividad del ámbito rural. Para el caso de poblaciones indígenas el concepto equivale al de comunidad.

Los recursos productivos utilizados deben ser compatibles con la capacidad de trabajo de la familia, con la actividad desarrollada y con la tecnología utilizada de acuerdo a la realidad de cada país. (Resolución 25/07 del Grupo Común Mercosur)

PARA DETERMINAR CUALIDAD DE AGRICULTOR FAMILIAR

PARÁMETROS

1. El Núcleo de Agricultor Familiar deberá participar en el **trabajo, gerenciamiento y administración** asumiendo la responsabilidad sobre la gestión de las actividades productivas.
2. **La residencia de sus integrantes deberá estar localizada en el predio o en la micro región o territorio** en el que el NAF está localizado, a una distancia que permita garantizar contactos frecuentes con las actividades desarrolladas en el mismo.
3. **La mano de obra ocupada corresponderá predominantemente a la familia** y los establecimientos no podrán tener contratados más que un máximo de dos trabajadores asalariados permanentes.
4. **Los ingresos extraprediales** del Núcleo de Agricultor Familiar estarán limitados a un máximo de tres salarios legales de peón rural por mes.

UTILIDAD DE LOS REGISTROS

IDENTIFICACIÓN

Saber cuántos son, donde están y que producen

FORMALIZACIÓN

- Monotributo Social Agropecuario
- Garantizar la formalidad de las operaciones comerciales; Garantizar el acceso a servicios de salud (Obra Social) y a Previsión Social
- Sanidad e inocuidad de los alimentos
- Comisión de SENASA para la Agricultura Familiar – SENAF



El **Monotributo Social Agropecuario** es una herramienta de inclusión social a costo o (cero) para el productor, creada con el objeto de facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellos Agricultores Familiares en situación de vulnerabilidad social.

El solicitante quedará inscripto dentro del régimen de Monotributo Social Agropecuario, **abonando mensualmente \$ o (cero) y podrá acceder a los siguientes derechos:**

- Ingresar a la **Economía Formal**: emitir factura oficial.
- Acceder a una **Obra Social** sindical nacional de libre elección para el Titular y su Grupo Familiar (cónyuge, hijos hasta 18 años y personas bajo tutela).
- A los efectos del **sistema jubilatorio** se le computará como período aportado el tiempo de permanencia en el Registro.
- Ser **proveedores del Estado** a través de la modalidad de contratación directa (decreto 204/04 del Poder Ejecutivo Nacional)
- Estar **exento de rentas provinciales** en gran parte de las provincias del país.
- Es compatible y complementario con **otras políticas de inclusión social**.

UTILIDAD DE LOS REGISTROS PARA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN IDENTIFICAR Y CUALIFICAR A LOS AF

- SINTyS – Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social
- RENSPA - Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios
- INV – Instituto Nacional de Vitivinicultura
- INYM – Instituto Nacional de la Yerba Mate
- Otros organismos provinciales

UTILIDAD DE LOS REGISTROS PARA FACILITAR EL ACCESO A POLÍTICAS PÚBLICAS

- Definición de Áreas, Sectores y Programas Prioritarios
- Emergencia Agropecuaria – Acceso a Seguros
- Leyes especiales: Ley Ovina, Ley Caprina, Ley de Promoción Forestal
- INTA – Cambio Rural
- Unidad para el Cambio Rural (UCAR)
- Desarrollo Social
- Convenios de Corresponsabilidad Gremial
- Acceso a Crédito: Ejemplo: Sistema de Cooperativas de Crédito Rural Solidario del Brasil; CONAMI – Microfinanzas